MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230.230 - 230.695
E-mail: muni.sanjose@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 908 / 2.014.-

QUE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA, PARA LA ADQUISCION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS VULNERABLES CON FONDOS DEL FONACIDE, REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS, Y ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE.-

San José de los Arroyos, 17 de octubre de 2.014 -

V I S T O: El Dictamen del Comité de Evaluación, de fecha 16/10/2.014, elevada por la UOC, por el conducto jerárquico correspondiente, y,

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada solicita la aprobación de la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Oferta para la **Adquisición de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas Vulnerables con Fondos del** Fonacide realizada en fecha 23/09/2.014, para el **Llamado a Licitación por Concurso de Oferta,** Ejercicio Fiscal año 2.014, conforme a la **Ley 3966/10 "Orgánica Municipal"** en su Art. 51 "Deberes y Atribuciones del Intendente" Inc. j. que Expresa "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones" como así también en el **Art. 215 Adjudicación** "La Adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal", y,

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", y,

Que en el mismo articulo en el tercer párrafo dispone: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación", y;

Que conforme el Informe del Comité de Evaluación, de fecha 16 de octubre del 2.014.-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE

R E S U E L V E: **Art. 1°** **ADJUDICAR** a la Empresa **INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE** en el llamado a Licitación por Concurso de Oferta para la **ADQUISCION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS VULNERABLES CON FONDOS DEL FONACIDE** por valor de **Gs. 286.032.770** (guaraníes doscientos ochenta y seis millones treinta y dos mil setecientos setenta) imputado del Grupo 840 - 848 "Almuerzo Escolar" con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales" 03 "Fonacide"

Art. 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar en el Registro Municipal.-

C.P. Jorge Antonio Sanabria S.
SECRETARIO GENERAL

Humberto Núñez Agüero
Crio. Gral. Cmdte. (R)
INTENDENTE MUNICIPAL